



RESOLUCIÓN CS Nº 104/25

VISTO, el Expediente Nº 1974/2025 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las constancias obrantes en el Expediente citado en el Visto, la Gerencia de Comunicación informa, mediante nota fechada el 27 de marzo del corriente, que el Sr. Pablo Martín Carrera (DNI Nº 22.297.252) personal no docente de esta Universidad, manifiesta su voluntad de efectuar la donación de 1 (uno) Drone modelo Dji Neo Fly More Combo Color Gris con Control Remoto a la Universidad.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, la Universidad Nacional de General San Martín se define como una comunidad de estudio, de formación, de investigación, de extensión y transferencia, comprometida con la producción y circulación de saberes, que contribuye al desarrollo social, cultural, científico y tecnológico a nivel regional, nacional e internacional.

Que las autoridades de la Gerencia de Comunicación de esta Universidad Nacional solicitan aceptar la donación de un DRONE que graba y transmite video, captura imágenes y datos de imágenes cuya propiedad es del Sr. Pablo Martín Carrera, personal no docente de esa dependencia.

Que según lo indicado por el Sr. Pablo Martín Carrera el bien deberá ser destinado a las coberturas regulares de actividades académicas, de extensión y de gestión de la Universidad Nacional de San Martín que realice la Gerencia de Comunicación.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 3º reunión ordinaria del 28 de abril del corriente.

Que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación a la Universidad de 1 (uno) Drone modelo Dà-Jiāng Innovations Neo Fly More Combo Color Gris con Control Remoto, valuado según los precios de mercado en \$1.039.000, efectuada por el Sr. Pablo Martín Carrera (DNI 22.297.252).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Acta de Donación a suscribirse entre el donante y la Universidad Nacional de General San Martín, que corre como anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Señor Rector la suscripción del proyecto al que se hace referencia en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 104/25

CDOR. CARLOS GRECO
Rector

ACTA DE DONACIÓN DE BIENES

En la ciudad de Gral. San Martín, a losdías del mes de..... de 2025, se reúne por una parte el Sr. Pablo Martín Carrera con DNI 22.297.252, con su respectivo domicilio en adelante EL DONANTE; y por otra parte la Universidad Nacional de General San Martín representada legalmente por el Sr. Carlos Greco con DNI 14.095.441 en su carácter de Rector, con su respectivo domicilio Av. 25 de Mayo 1405, Partido de General San Martín en adelante LA DONATARIA; quienes convienen en celebrar la presente acta de DONACIÓN DE BIENES MUEBLES sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA DONANTE dona a LA DONATARIA, 1 (un) Drone marca DJI neo fly more combo color gris con control remoto, en adelante denominados “LOS BIENES”, cuyas especificaciones técnicas se detallan en el anexo I, valuado según los precios de mercado en fi1.039.000.- (PESOS UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100), los que permanecerán en el domicilio de la Gerencia de Comunicación para ser utilizados principalmente en el desarrollo de las actividades académicas, de extensión y de gestión.

LA DONATARIA destinará LOS BIENES que recibe a fines y objetivos educativos y/o artísticos. La entrega implica única y exclusivamente la facultad de uso sobre éstos, el que deberá realizarse conforme a su destino.

SEGUNDA: Al momento de la recepción de LOS BIENES se firmará un Acta, cuyo contenido obra como Anexo II del presente.

TERCERA: Quienes intervienen en este acto en representación de LA DONANTE y DONATARIA tienen plena capacidad legal, legitimación y facultades para suscribir la presente, contando con todas las aprobaciones y autorizaciones legales exigibles y necesarias. El donante mantendrá indemne a la Universidad frente a todo reclamo de cualquier naturaleza vinculado al bien que entrega.

CUARTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de la presente ACTA, LA DONANTE y LA DONATARIA constituyen domicilio en los consignados en el encabezamiento.

En caso de controversias, ambas partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para todos los efectos derivados del ACTA y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

QUINTA: La entrega del bien se realizará a los 5 días de suscripta el acta. LA DONATARIA se hará cargo de los gastos de traslado. Al momento de la recepción se firmará un acta, cuyo contenido obra como Anexo II.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por LA DONANTE y por LA DONATARIA en la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en la fecha indicada en el encabezamiento del presente.



ANEXO I

Descripción Técnica de los Bienes

Cantidad	Clase Genérica/ Tipo de Bien	Detalle / Descripción
1	Bienes de uso – Equipo de Comunicación	<p><u>DRONE que Graba y transmite video, captura imágenes y datos de imágenes</u></p> <p><u>Características generales</u></p> <ul style="list-style-type: none">● Fabricante: Dà-Jiāng Innovations● Marca: DJI● Línea: Mini● Modelo: Dji Neo● Modelo alfanumérico: DJI051● Versión: Fly More Combo● Color: Gris● Ambientes de uso: Exterior <p><u>Especificaciones técnicas</u></p> <ul style="list-style-type: none">● Tipos de dron: Aéreo● Tamaño: Mini● Tiempo máximo de vuelo: 18 m● Plegable● Velocidad máxima: 57,6 km/h● Resistencia al viento: 37,8 km/h● Máxima distancia de vuelo: 10 km● Máxima altura de vuelo: 4 km● Cantidad de motores: 4● Temperatura mínima de funcionamiento - Temperatura máxima de funcionamiento: -10 °C - 40 °C



		<ul style="list-style-type: none">● Es FPV (First Person View o Visión en Primera Persona)● Conectividad WI-FI: Frecuencia de funcionamiento del Wi-Fi 2,4 GHz● Con GPS <p><u>Batería</u></p> <ul style="list-style-type: none">● Cantidad de baterías incluidas: 3● Duración de la batería: 31 m <p><u>Cámara</u></p> <ul style="list-style-type: none">● Resolución máxima de la cámara: 4K● Zoom de la cámara: 4 x <p><u>Control remoto</u></p> <ul style="list-style-type: none">● Puede ser controlado por smartphone● Tamaño de la pantalla del control remoto: 2,95 " <p><u>Accesorios</u></p> <ul style="list-style-type: none">● Protector de hélices <p><u>Funciones</u></p> <ul style="list-style-type: none">● Función de auto retorno● Giro 360● Retención de altitud
--	--	--



ANEXO II

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES MUEBLES

Por medio de la presente se deja constancia de la recepción de 1 (un) Drone marca DJI neo fly more combo color gris con control remoto valuado, según los precios de mercado, en \$1.039.000.- (PESOS UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100), donados por el Sr. Pablo Martín Carrera DNI 22.297.252, a la Universidad Nacional de San Martín, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo I del Acta de Donación suscripta por las partes con fechadede2025.

Firma Aclaración Donante

Firma Aclaración Donatario